

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	5,128
Libras	80,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,088
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,118
Coronas danesas	1,566

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Enrique Valladares, natural de Silledo (Pontevedra), comerciante, de cincuenta y seis años; ocurrido el día 5 de septiembre de 1950.

Desiderio Muñoz, de cincuenta y cinco años, soltero, natural de Avila; ocurrido el día 15 de mayo de 1950.

Ramón Vidal, natural de Bertal (La Coruña), soltero, panadero, hijo de Santiago y Juana; ocurrido el día 21 de abril de 1950.

Angel Freire, natural de Marina (Pontevedra), comerciante, hijo de Manuel y Concepción, casado; ocurrido el día 18 de enero de 1950.

Antolin Freire, de cincuenta y seis años, soltero, peón; ocurrido el día 15 de mayo de 1950.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Emeterio Llorente, natural de Navas del Pinar (Burgos), jornalero, soltero, de cincuenta y seis años; ocurrido el día 10 de julio de 1950.

**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E
INDUSTRIAS NAVALES MILITARES****CONCURSO PÚBLICO**

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Comandancia Militar de Marina de Vigo (Pontevedra), por un precio tipo de 4.159.127,97 pesetas, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Di-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

rección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse, a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en días y horas hábiles de oficina. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para celebración del concurso, ante la Junta que se constituya a tal efecto.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 67.386,92, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de agosto de 1950.—(Firma ilegible).
1.699-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**ALAVA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 2 de agosto de 1950, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión «Mercedes», BI-13396, de 33 HP., con arreglo a los precios de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 23 de agosto, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos entre la publicación de este anuncio hasta el 23 de agosto, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garaje Alas, sito en el Crucero de Betóño.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 11 de agosto de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gor-tazar.

4.879-O.

ALBACETE**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en esta Fiscalía el día 9 del actual, para los vehículos camiones marca «Dodge» y «Chevrolet», se convoca nuevo acto, con la rebaja del 20 por 100 del tipo mínimo que se fijó en la anterior, para el próximo día 29, a las once horas, que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía, cuyos pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 26 de agosto del corriente año, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días hábiles, hasta el 26 de agosto, de diez a trece horas, en el garaje de Zafra y posada de San Antonio, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Albacete, 11 de agosto de 1950.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarino de Andrés-Moreno.

4.892-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**VALENCIA****Sección de Fomento**

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 28 de marzo último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Canals al de Canals a la carretera de Jativa al puerto de la Ollería, con un puente sobre el río Cáñoles, por el tipo a la baja de 528.720,77 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 10.574,11 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de veinte meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 5 de agosto de 1950.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en... calle..., número..., con cédula personal clase..., número..., tarifa..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Canals al camino vecinal de Canals a la carretera de Játiva al Puerto de la Olleria, número 46-2.º-(A), con un puente sobre el río Cañoles, se comprometo a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.703-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de febrero de 1950, y con el debido conocimiento de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer 18 plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los exámenes, dotadas con el jornal de 20,25 pesetas diarias y con derecho a ascensos del 10 por 100 acumulativo de dicho sueldo por cada cuatro años de servicios completos al Ayuntamiento, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 17 de julio de 1950 y se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En dichas bases se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario ser español y tener más de veintitrés años y menos de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estar en posesión del permiso de conducción de primera clase especial, no parecer defecto físico ni enfermedad crónica, tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, ser persona adicta al Movimiento Nacional, no haber sido castigado con sanción alguna y poseer cono-

cimiento de mecánica y taller relacionados con el automóvil.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, escritas de puño y letra del interesado, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.
1.683-O.

ALCIRA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de dos viviendas protegidas para los Maestros en la Partida de la Garrofera de Alcira, distribuidas en planta baja y piso con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos don José Cort Botí y don Juan Ríos Cogollos, acogidos al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 96.005,07 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.040,92 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico, en valores del Estado o en Cédulas de Crédito Local de España.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Alcira y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dicho efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

Alcira, 8 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.705-O.

CANTORIA

Edicto

Habiendo quedado desiertas las subastas para la construcción de las obras del Grupo Escolar, celebradas los días 20 y 30

del pasado julio, por falta de licitadores, el Ayuntamiento, en sesión del día 1 del actual, acordó anunciar nueva subasta, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de agosto, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, por el importe total del presupuesto, o sea por la cantidad de trescientas noventa mil cincuenta y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos, bajo las mismas condiciones establecidas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152 de fecha 4 de julio último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 186, anexo 1416, de fecha 5 del expresado mes de julio.

Caso de no haber postor en esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 9 del próximo mes de septiembre, a la misma hora, en el mismo lugar y por la misma cantidad.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Notario en ejercicio activo, ajustadas al modelo oficial, extendidas en papel de la clase sexta, acompañando el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 2 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación del presente edicto hasta el día anterior a la celebración de la subasta, ambos inclusive, durante las horas de las diez a las catorce, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la construcción del Grupo Escolar.»

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarlos los interesados hasta el día anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la ejecución de las obras del Grupo Escolar, se comprometo a efectuarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ... (pesetas céntimos consignadas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cantoria, 3 de agosto de 1950.—El Alcalde, Antonio López.
1.677-O.

CEUTA

Edicto

El Alcalde de Ceuta,

Hace saber: Que habiendo sufrido error el anuncio de convocatoria de una plaza de Farmacéutico municipal, insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204, de fecha 23 de julio de 1950, se anula el expediente anunciado hasta nueva convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 4 de agosto de 1950.—El Alcalde, Francisco López Bravo.
1.690-O.

HELLIN (ALBACETE)

El Alcalde de Hellín hace saber:

Que habiendo sido aprobados por el Consejo Provincial de Sanidad de Albacete los proyectos de conducción provisional para el abastecimiento de agua potable de esta ciudad, confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Couchoud Sebastián, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado por

el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 2 de junio del año en curso, se saca a concurso público el «Suministro y montaje de la instalación elevadora», con arreglo al citado proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, todos los días laborables y a las horas de diez a trece.

El tipo de tasación para el concurso es de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con quince céntimos.

La presentación de proposiciones optando al concurso, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 ptas. y ajustadas al modelo que al final se inserta, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá lacrarse, durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de diez a trece, constituyendo previamente en la Caja del Ayuntamiento la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, cuyo resguardo se acompañará a la proposición.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones que se presenten se llevará a efecto ante el señor Notario de esta ciudad, en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de aquellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 7 de agosto de 1950.—El Alcalde M. Tomás.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y en el de la provincia de Albacete del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de suministro y montaje de la instalación elevadora de los proyectos de conducción provisional para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Hellín, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Acompaña a esta proposición el resguardo que acredita haber constituido en la Caja del Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

1.702-O.

El Alcalde de Hellín hace saber:

Que habiendo sido aprobados por el Consejo Provincial de Sanidad de Albacete los proyectos de conducción provisional para el abastecimiento de agua potable de esta ciudad, confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Couchoud Sebastián, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 2 de junio del año en curso, se sacan a concurso público las obras de fábrica a los mismos y a los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, todos los días laborables y a las horas de diez a trece.

El tipo de tasación para el concurso es de trescientas siete mil quinientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

La presentación de proposiciones optando al concurso, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 ptas. y ajustadas

al modelo que al final se inserta, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá lacrarse, durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de diez a trece, constituyendo previamente en la Caja del Ayuntamiento la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, cuyo resguardo se acompañará a la proposición.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones que se presenten se llevará a efecto ante el señor Notario de esta ciudad, en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de aquellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 7 de agosto de 1950.—El Alcalde M. Tomás.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y en el de la provincia de Albacete del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de fábrica de los proyectos de conducción provisional para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Hellín, se comprometo a tomar a su cargo la realización de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Acompaña a esta proposición el resguardo que acredita haber constituido en la Caja del Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

1.701-O.

REQUENA

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta viviendas, según el proyecto reactado por el Arquitecto don José Cort Boti, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas treinta céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y dos mil novecientas treinta y siete pesetas sesenta y siete céntimos, o sea el 2 por 100, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno

resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidios, etc., etc., accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, más el aumento legal vigente.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Requena, 12 de julio de 1950.—El Alcalde, Heliodoro Collado.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de... en..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escritas en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada

legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)
4.686-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BENAVENTE INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los señores accionistas de «Benavente Industrial, S. A.», para que asistan a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse a partir de los treinta días naturales de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social de dicha entidad, carretera de León, sin número, en Benavente, siendo el objeto de esta convocatoria la ampliación de capital.

Benavente, 11 de agosto de 1950.
4.895—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidentalmente del número cinco de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Gil Porta contra don Magin Ortega Anguera, por el presente se hace público que el día doce de septiembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, la segunda y pública subasta de la finca siguiente:

Un solar, con un edificio entonces en construcción, compuesto de planta baja y dos pisos, formando dos viviendas unidas en un solo bloque, situado en Tarragona, en el paraje denominado Santa Magdalena, cuya superficie es de 301 metros y 41 centímetros cuadrados, equivalentes a 7.927 palmos, ocho céntimos de palmo cuadrado. Lindante: al frente u Oeste, en una línea de 12,40 metros, con la prolongación de la calle de Pedro Martell; a la espalda o Este, con Antonio Prat y Josefa López, José Aymat y Dolores Girona; a la izquierda o Norte, en línea de 26,62 metros, con José Aymat y Dolores Girona, y a la derecha o Sur, en línea de 21,995 metros, con Magin Ramón; cuales hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 619 del archivo y 201 de dicha ciudad, folios 56 y 77, finca 6.859, inscripciones tercera y quinta, respectivamente.

Valorada dicha finca en la cantidad de trescientas mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de dicho valor.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de la valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Barcelona, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Emiliano Corral.
4.872-A. J.

PAMPLONA

Don Alfonso de Alzugaray y Jácome, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia a instancia de doña Narcisca Larraya Gamio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Aldaz (Navarra), sobre extravío de cuarenta y siete acciones de su propiedad, de la Sociedad Anónima «Euskaria», domiciliada en Pamplona, números 2.379 al 2.425, solicitando se impida que se pague a tercera persona el capital o los intereses o dividendos vencidos o por vencer correspondientes a dichas acciones, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público a fin de que en término de quince días pueda comparecer en dicho procedimiento el tenedor de los títulos de referencia, conforme previene el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Pamplona a siete de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alfonso de Alzugaray y Jácome.—El Secretario, José Góñez de la Torre.
4.843—A. J.

GINZO DE LIMIA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de Ginzo de Limia.

Hace público: A los efectos y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Gándara Cerrredo, hijo de Bonifacio y Francisca, de sesenta y dos años de edad, soltero, natural de Mosteiro, de este Municipio, de donde se ausentó para los Estados Unidos del Brasil en 1907, donde fijó su residencia, y desde 1927 no se ha vuelto a tener noticias de su existencia.

Dado en Ginzo de Limia, a 27 de junio de 1950.—El Juez, Narciso Rivas.—El Secretario, Ramón Calvo.
4.482—A. J. y 2.ª 16-8-950

PUENTEAREAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Anuncia que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de Benito Oroba Almuñia, nacido en San Mateo de Oliveira el diecisiete de junio de mil ochocientos setenta y seis, hijo de José Benito y María Rosa, soltero, labrador, que tuvo su último domicilio en San Mateo, de donde se ausentó para el Brasil, no teniéndose noticias suyas desde el año mil novecientos veinticinco.

Puenteareas, seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, A. Azparren.—El Secretario, Francisco Lafuente.
4.510—A. J. y 2.ª 16-8-950